



SOCIEDAD PERUANA DE REUMATOLOGÍA

Fundada el 28 de Setiembre de 1981 - Reconocida por el Colegio Médico del Perú

Afiliada a: Liga Panamericana de Asociaciones de Reumatología (PANLAR)

International Osteoporosis Foundation (IOF)

secretaria.administrativa@socreuma.org.pe www.socreuma.org.pe

PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO DE LEY N°13830/2025-CR

La Sociedad Peruana de Reumatología expresa su preocupación y rechazo ante la incorporación de modalidades denominadas posgraduación *lato sensu* y especialidad por competencias como vías equivalentes al Residentado Médico para el reconocimiento de especialidades médicas en el Perú, en el marco del Proyecto de Ley N.° 13830/2025-CR.

Reconocemos que el país enfrenta una brecha real de médicos especialistas, especialmente en regiones alejadas y poblaciones vulnerables. Sin embargo, esta necesidad no debe resolverse mediante la reducción de estándares formativos ni mediante rutas paralelas que otorguen reconocimiento de especialista sin garantizar un entrenamiento clínico presencial, supervisado, progresivo, intensivo y evaluado en escenarios reales.

La especialización médica no se limita a cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación ni exámenes de suficiencia. Requiere formación estructurada, docencia en servicio, exposición clínica suficiente, evaluación continua, responsabilidad asistencial progresiva y el cumplimiento de estándares académicos y sanitarios. Por ello, la formación *lato sensu*, entendida como perfeccionamiento o actualización profesional, no puede considerarse equivalente a una residencia médica formal.

En reumatología, esta preocupación es especialmente relevante. El manejo de enfermedades autoinmunes sistémicas exige competencias clínicas complejas y dominio seguro de inmunosupresores convencionales y de alto costo. Un error diagnóstico o terapéutico puede producir discapacidad, daño orgánico irreversible, infecciones graves o la muerte.

La Sociedad Peruana de Reumatología no se opone al reconocimiento de médicos formados en el extranjero que acrediten programas equivalentes a una residencia formal. Tampoco rechaza la educación médica continua ni la recertificación. Lo que rechazamos es la habilitación como especialista por vías que no demuestren una formación clínica equivalente.

Solicitamos preservar el Residenciado Médico como vía principal de especialización, fortalecer el SINAREME y el CONAREME, aumentar las plazas financiadas y descentralizadas, y proteger la seguridad del paciente. El Perú necesita más especialistas, pero formados de forma cabal y suficiente.

JUNTA DIRECTIVA 2025 - 2026

Dr. Ariel Reynaldo Salinas Meneses
Presidente

Dr. Óscar Vega Hinojosa
Secretario General

Dra. Tatiana Miraval Niño de Guzmán
Secretaria de Acción Científica

Dra. Claudia Mora Trujillo
Vocal de Biblioteca e Informática

Dr. Roberto Miguel Huamanchumo Guzmán
Vice - Presidente

Dra. María Eliana Paz Gastañaga
Tesorera

Dr. Jorge Mariano Cucho Venegas
Secretario de Filiales

Dr. Jorge Abraham Román Blas
Past-Presidente

Av. José Pardo N° 138 Of. 1206 - Miraflores - Lima 18 - Perú
Teléfono: (511) 4461323 - Celular: 943 852 724